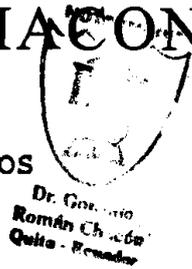




NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS



QUITO - ECUADOR

OTORGADO POR: **SAFEGUARD S.A.**

CUANTIA: U.S. 600,00

P.M.

DI **COPIAS**

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
 Metropolitano, Capital de la república del Ecuador, el
 día de hoy **miércoles once de diciembre del año dos mil
 dos**, ante mí el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito,
 Doctor Gonzalo Román Chacón, libre y voluntariamente,
 comparecen a la celebración de la presente escritura
 pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la
 compañía **SAFEGUARD S.A.**, el señor **JOSE BOLIVAR CASTILLO
 MEJIA**, de estado civil casado, de ocupación Empleado
 Privado, en su calidad de Gerente General y Representante
 Legal; y, la señora **DORIS IVONNE REA PEÑA**, de estado civil
 casada, de profesión Odontóloga, en su calidad de
 Presidente de la compañía **SAFEGUARD S.A.**, conforme aparece
 de los nombramientos que se acompañan a la presente
 escritura; debidamente facultados por la Junta General
 Universal de Accionistas de nueve de diciembre del dos mil
 dos, que como habilitante se acompaña a la presente

DIRECCIÓN: AV. 6 DE DICIEMBRE 159 EDIFICIO PARLAMENTO OFICINA 308

escritura. Ambos mayores de edad, de nacionalidad ~~ecuatoriana~~ ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano del ~~cantón Quito~~ cantón Quito, y hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y en uso de mis legítimos derechos elevo a escritura pública el contenido de la minuta que me fue entregada y cuyo tenor literal que transcribo a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En

el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **SAFEGUARD S.A.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, el señor **JOSE BOLIVAR CASTILLO MEJIA**, de estado civil casado, de ocupación Empleado Privado, en su calidad de Gerente General y Representanté Legal; y, la señora **DORIS IVONNE REA PEÑA**, de estado civil casada, de profesión Odontóloga, en su calidad de Presidente de la compañía **SAFEGUARD S.A.**, conforme aparece de los nombramientos que se acompañan a la presente escritura; debidamente facultados por la Junta General Universal de Accionistas de fecha nueve de diciembre del dos mil dos, que como habilitante se acompaña a la presente escritura. Ambos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano del cantón Quito, provincia de Pichincha.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía **SAFEGUARD S.A.**, se

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito, en la Notaria Décimo Primera, ante el

Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, el quince de julio de

mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro

Mercantil del cantón Quito el doce de enero de mil

novecientos noventa y ocho; b) La Junta General Universal

de Accionistas, celebrada en el Distrito Metropolitano del

cantón Quito, el nueve de diciembre del año dos mil dos,

resolvió: aumentar el capital de la compañía; elevar el

valor de las acciones; y, reformar sus estatutos tal como

aparece de la copia del Acta que se agrega.- **TERCERA:**

PARTE RESOLUTIVA.- En base a los antecedentes que se

dejan planteados, los comparecientes señor **JOSE BOLIVAR**

CASTILLO MEJIA, en su calidad de Gerente General y

Representante Legal; y, la señora **DORIS IVONNE REA PEÑA**,

en su calidad de Presidente declaran que la compañía

SAFEGUARD S.A., resolvió: aumentar el capital a la suma

total de **U.S. 800,00 (Ochocientos Dólares de los Estados**

Unidos de América), es decir, el aumento sería por U.S.

600,00 (Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de

América); aumentar el valor de las acciones a U.S. 1,00

(Un Dólar de Los Estados Unidos de América), cada una, así

como reformar el artículo sexto, de los Estatutos de la

compañía, el mismo que a futuro dirá: **"ARTICULO SEXTO:**

CAPITAL.- El capital de la compañía es de U.S. 800,00

(Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América),

DIRECCIÓN: AV. 6 DE DICIEMBRE 159 EDIFICIO PARLAMENTO OFICINA 308

ref
divididos en OCHOCIENTAS acciones de UN DÓLAR de Los Estados Unidos de América, cada una, numeradas del cero /cero uno al ochocientos inclusive."; reformar el Artículo Cuadragésimo Tercero, el mismo que a futuro dirá: "ARTICULO CUADRAGÉSIMO TERCERO.- El capital de la compañía es de U.S. 800,00 (Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América), divididos en OCHOCIENTAS acciones de UN DÓLAR de Los Estados Unidos de América, cada una.".-

CUARTA: DECLARACION.- Los comparecientes señor JOSE BOLIVAR CASTILLO MEJIA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal; y, la señora DORIS IVONNE REA PEÑA, en su calidad de Presidente la compañía SAFEGUARD S.A., declaran bajo juramento que el aumento de capital que se realiza dentro de la compañía es pagado de conformidad con el Cuadro de Integración de Capital, que se acompaña a la presente escritura, como habilitante, por lo que su integración es correcta, así mismo declaran que los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.-

QUINTA: PETICION.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta la misma que se halla debidamente firmada por el Doctor Nelson Maza Obando, profesional registrado en el Colegio de Abogados de Quito bajo el número cuarenta y tres cincuenta y siete.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

1000018
Notario
Chacon



el efecto se cumplieron los preceptos legales de
caso; y leida que fue el contenido integro de esta
escritura a los comparecientes por mí
aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para
constancia firman conjuntamente conmigo el notario en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



QUITO - ECUADOR

Dr. Gonzalo
Roman Chacon
Notario
Quito - Ecuador

SR. JOSE BOLIVAR CASTILLO MEJIA

C.C. 110250212-5

SRA. DORIS IVONNE REA PEÑA

C.C. 170872584-9

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA - 170872584-9
REA, PENA DORIS IVONNE
13 ABRIL 1966
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA
3L 226 11952
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 66

Doris Pena



ECUATORIANA***** E444314442
CASADO VICTOR CESAR RIVAS MUNOZ
SUPERIOR ODONTOLOGO
LUIS HERMAN REA
SILVIA JOSEFINA PENA
QUITO 28-07-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

Victor Rivas

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELADE CIUDADANIA No. 410250212-5
CASTILLO NEJTA JOSE BOLIVAR
27 JULIO 1965
FECHA DE NACIMIENTO
LOJA/MACARA/MACARA
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0073 00294
LOJA/MACARA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
MACARA 1985

Jose Bolivar



NACIONALIDAD ***** INDICADOR 92
ESTADO CIVIL DEL ROSARIO VAZQUEZ P
INSTRUCCION PROF/OCCUP
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA 10 -00

[Signature]



PULGAR DERECHO

000004



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Quito, 12 de marzo del 2002

Señor
José Bolívar Castillo Mejía
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **SAFEGUARD S.A.**, reunida el día 11 de marzo del 2002, de manera unánime resolvió designarle a Usted, como **GERENTE GENERAL** de la compañía en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la Escritura Pública de constitución de la compañía; siendo sus funciones las contenidas en el Art. 35, del Estatuto.

Su período de funciones es de 2 años.

Al comunicarle este particular, le auguro éxitos en sus funciones.

Como Gerente General, Usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente

Sra. Doris Ivonne Rea Peña
PRESIDENTE

Acepto el cargo.- Quito, 12 de marzo del 2002

Sr. José Bolívar Castillo Mejía
C.C. 110250712-5

La compañía se constituyó el 15 de julio de 1997, ante el Notario Décimo Primero, del cantón Quito, fue inscrita en el Registro Mercantil el 12 de enero de 1998.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1736 del Registro de Nombramientos Tomo 133
Quito, a 15 MAR 2002



REGISTRO MERCANTIL

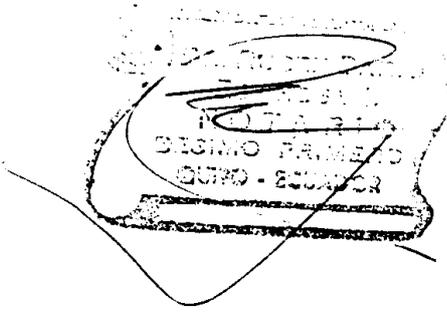
Dr. RAÚL GAYDÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

... (fotostática que antecede sellada
y Firmada por mí, es reproducción exacta
del original que he tenido a la vista - Doy
fe ... (Numeral 5 art. 13. Ley Notarial)

Quito, 19 MAR. 1961

~~Dr. Rubén Darío Echeverría Ibarra~~

NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



Quito, 12 de marzo del 2002

200005



Señora
Doris Ivonne Rea Peña
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **SAFEGUARD S.A.**, reunida el día 11 de marzo del 2002, de manera unánime resolvió designarle a Usted, como **PRESIDENTE** de la compañía en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la Escritura Pública de constitución de la compañía; siendo sus funciones las contenidas en el Art. 34, del Estatuto.

Su período de funciones es de 2 años.

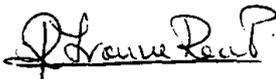
Al comunicarle este particular, le auguro éxitos en sus funciones.

En caso de falta o impedimento del Gerente General, Usted le subrogará a dicho funcionario.

Muy atentamente


Sr. José Bolívar Castillo Mejía
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo.- Quito, 12 de marzo del 2002



Sra. Doris Ivonne Rea Peña
C.C. 170872584-9

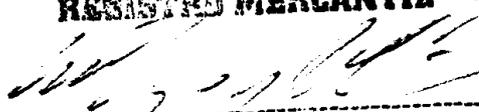
La compañía se constituyó el 15 de julio de 1997, ante el Notario Décimo Primero, del cantón Quito, fue inscrita en el Registro Mercantil el 12 de enero de 1998.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1733 del Registro de Nombramientos Tomo 133

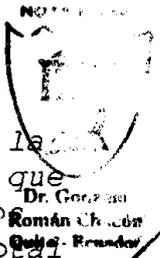
Quito, a 15 MAR 2002

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

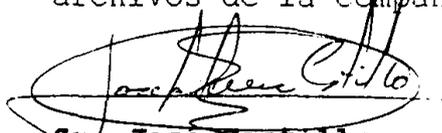
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANÍA SAFEGUARD S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 09 Días del mes de diciembre del año 2002, a las 09h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Queseras del Medio No. 555, del cantón Quito, provincia de Pichincha, se reúnen con el objeto de celebrar la presente Junta General Universal, la totalidad de los accionistas de la compañía: siendo ellos: Doris Rea, propietaria de 167 acciones; José Castillo, propietario de 167 acciones; y, Antonio López, propietario de 166 acciones. El valor de cada acción es de Diez Mil Suces, es decir, U.S. 0.40 (Cuarenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América), cada una. Los mismos que representan el 100% del capital social, esto es Cinco Millones de Suces, es decir, U.S. 200,00 (Doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América). Los accionistas de manera unánime, deciden constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta su titular señora **Doris Rea** y como Secretario actúa el señor Gerente General **José Castillo**. Inmediatamente por secretaria se pasa a conocer los puntos del orden del día: **1. Dolarización;** y, **2. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.** Los accionistas de manera unánime resuelven aprobar los puntos del orden del día propuestos. Por Secretaria se pasa a tratar el primer punto del orden del día, siendo este: **Dolarización:** El señor Gerente General, expone que según la Ley para la Transformación Económica que rige actualmente en el país es necesario se exprese que la moneda con la que se maneja dentro de la compañía es el dólar de los Estados Unidos de América. Los accionistas de manera unánime aprueban la propuesta planteada por el señor Gerente General. Por Secretaria se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.** - Interviene el señor Gerente General, quien manifiesta a los señores accionistas que ha recibido la propuesta del señor Jorge Vega, de formar parte de la compañía, por lo que propone a los señores accionistas se lo admita como accionista de la compañía, el mismo que ingresará con su propio capital, dentro del aumento de capital, que detallará a continuación. Los accionistas aprueban el ingreso del nuevo accionista. El señor Gerente



General, toma la palabra y manifiesta a los accionistas la necesidad de aumentar el capital de la compañía que actualmente es de la suma de U.S. 200,00 (Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América), a la suma total de U.S. 800,00 (Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América), es decir el aumento sería por U.S. 600,00 (Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América), el mismo que será pagado de conformidad con la cuenta que consta en el Cuadro de Integración de Capital, que se ha permitido elaborar, y que forma parte integrante de esta Acta. Así como manifiesta, que sería conveniente aumentar el valor de cada acción a la suma de U.S. 1,00 (Un Dólar de Los Estados Unidos de América). Luego de varias deliberaciones los accionistas, de manera unánime resuelven aprobar se aumente el capital de la compañía, a la suma propuesta por el señor Gerente General, así como aprueban se eleve el valor de las acciones, de igual forma aprueban el Cuadro de Integración de Capital, presentado por el señor Gerente General; por lo que de manera libre y voluntaria renuncian al derecho preferente que les asiste dentro del presente aumento de capital. Razón por la que se deberá reformar el artículo sexto, de los Estatutos de la compañía, el mismo que a futuro dirá: **"ARTICULO SEXTO: CAPITAL.-** El capital de la compañía es de U.S. 800,00 (Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América), divididos en OCHOCIENTAS acciones de UN DÓLAR de Los Estados Unidos de América, cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive."; y, se deberá reformar el Artículo Cuadragésimo Tercero, el mismo que a futuro dirá: **"ARTICULO CUADRAGÉSIMO TERCERO.-** El capital de la compañía es de U.S. 800,00 (Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América), divididos en OCHOCIENTAS acciones de UN DÓLAR de Los Estados Unidos de América, cada una." Los accionistas de manera unánime resuelven aprobar la reforma de estatutos en la forma propuesta por el Gerente General, así como resuelven autorizar tanto al Presidente como al Gerente General, de la compañía, para que comparezcan a otorgar la respectiva escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y sean ellos quienes realicen todos los trámites que sean necesarios para la legalización del aumento de capital y reforma de estatutos que se acaba de acordar. Al no existir ningún otro punto a ser tratado y resuelto, por Secretaria se establece un receso para la elaboración del acta y luego que fuera leída a todos los accionistas, siendo las 11h00 se levanta la sesión. Firmando para

constancia de todo lo aquí acordado todos los accionistas en unidad de acto.- Fdo.) Sra. Doris Rea-PRESIDENTE; Fdo.) Sr. José Castillo-GERENTE GENERAL-SECRETARIO; Fdo.) Sr. Antonio López-ACCIONISTA.- **CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del original, la misma que reposa en los archivos de la compañía.



Sr. José Castillo
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito Ecuador

COMPañÍA SAFEGUARD S.A.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	INCREMENTO EN NUMERARIO	TOTAL INCREMENTO	CAPITAL ACTUAL	NO. DE ACCIONES
Doris Rea	U.S. 66.80	U.S. 133.20	U.S. 133.20	200	200
José Castillo	66.80	133.20	133.20	200	200
Antonio López	66.40	133.60	133.60	200	200
Jorge Vega	-----	200,00	200,00	200	200
TOTAL	U.S. 200,00	U.S. 600,00	U.S. 600,00	U.S. 800	800

CERTIFICADO: Que el presente Cuadro de Integración de Capital, es fiel copia del original, el mismo que fue aprobado en la Junta General Universal de 09 de diciembre del 2002, el mismo que reposa en los archivos de la compañía.

[Handwritten Signature]

Sr. José Castillo
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

HASTA AQUI EL HABILITANTE.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el Presente Instrumento Público y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente FIRMADA Y SELLADA, en Quito, doce de diciembre del dos mil dos.- Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS . Otorgada por SAFEGUARD S.A.-

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Calle Ecuador

NOTARIA DECIMO SEXTA 00008
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

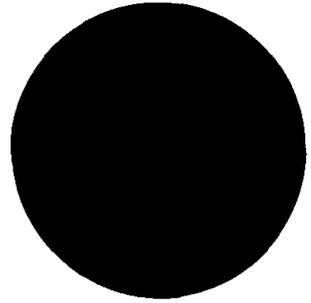


QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA POR SAFEGUARD S.A., celebrada ante mí con fecha once de diciembre del año dos mil dos, tome nota que la misma ha sido APROBADA mediante resolución número 03.Q.IJ.0780, emitida por la Doctora ESPERANZA FUENTES DE GALINDO Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, con fecha veintisiete de febrero del año dos mil tres.- Quito a, diecisiete de marzo del dos mil tres.



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



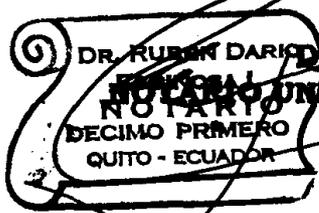


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

200009

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 11,927, del Tomo 32 del año 1.997, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **SAFEGUARD S.A.**, otorgada ante mí el quince de julio del año mil novecientos noventa y siete, consta la marginación realizada por mí con fecha veinte y cinco de marzo del año dos mil tres, relativa a la escritura de Aumento de Capital y, la Reforma del Estatuto de la Compañía **SAFEGUARD S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número 03.Q.IJ. 0780 dictada por la Superintendencia de Compañías el veinte y siete de febrero del año dos mil tres, escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, con fecha once de diciembre del año dos mil dos, de la cual se desprende que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **SAFEGUARD S.A.**, resuelve aumentar el capital de la Compañía en la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual el capital de la misma asciende a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Marzo 25 del 2.003


**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

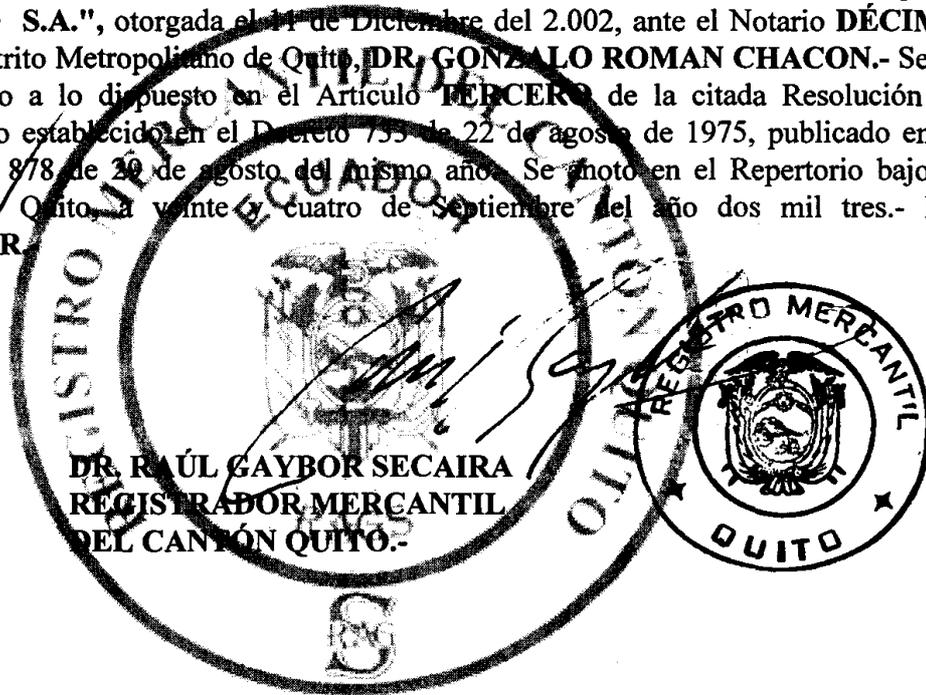


000010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.II. CERO SETECIENTOS OCHENTA** de la **SRA. SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 27 de Febrero del 2.003, bajo el número **2914** del Registro Mercantil, Tomo **134.-** Se tomó nota al margen de la inscripción numero 55 del Registro Mercantil de doce de Enero de mil novecientos noventa y ocho, a fs 072, Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SAFEGUARD S.A.**", otorgada el 11 de Diciembre del 2.002, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 755 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número 28447. Quito, a veinte y cuatro de Septiembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.**



RG/lg.-

